



RESOLUCIÓN O. Nº 152.-

ANT.: Resolución "O" N° 92 de fecha 26 de mayo de 2020, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de SAN PABLO, con ocasión del plebiscito nacional de 25 de octubre de 2020.

MAT.: Distribuye las plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de la propaganda electoral en la comuna de San Pablo, con ocasión del plebiscito nacional de 25 de octubre de 2020.

PUERTO MONTT, 10 de agosto de 2020.

VISTOS: La convocatoria contenida en el decreto supremo exento N° 388, de 29 de marzo de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución se dejó sin efecto la convocatoria al plebiscito nacional realizada mediante decreto exento N° 2.445, de 27 de diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésimo tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante decreto exento N° 388, de 29 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, convocó para el día 25 de octubre de 2020, a un plebiscito nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, con fecha 26 de mayo de 2020, se determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para la comuna de San Pablo.



RESUELVO:

1. Determinase la cantidad de metros útiles y la distribución de plazas, parques y otros lugares públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral, entre las distintas proposiciones, en la comuna de San Pablo, de acuerdo con el siguiente detalle:

“DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: PLEBISCITO NACIONAL DE 25 DE OCTUBRE DE 2020 EN LA COMUNA DE SAN PABLO”

REGIÓN: DE LOS LAGOS
COMUNA: SAN PABLO

ESPACIO PÚBLICO Nº1: PLAZA DE ARMAS
METROS TOTALES: 200MT
METROS POR PROPOSICIÓN: 50MT

Nº	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE METRO	PUNTO FINAL	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	CRUZ CON ECUADOR HACIA EL NORESTE POR CONTORNO DE PLAZA.	0	CRISTOBAL COLON	50	CRUZ, ECUADOR, BOLIVIA, CRISTOBAL COLON
2	RECHAZO	CRUZ CON ECUADOR HACIA EL NORESTE POR CONTORNO DE PLAZA.	51	CRISTOBAL COLON	100	CRUZ, ECUADOR, BOLIVIA, CRISTOBAL COLON
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	CRUZ CON ECUADOR HACIA EL NORESTE POR CONTORNO DE PLAZA.	101	CRISTOBAL COLON	150	CRUZ, ECUADOR, BOLIVIA, CRISTOBAL COLON
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	CRUZ CON ECUADOR HACIA EL NORESTE POR CONTORNO DE PLAZA.	151	CRISTOBAL COLON	200	CRUZ, ECUADOR, BOLIVIA, CRISTOBAL COLON

ESPACIO PÚBLICO Nº2 ESPACIO PÚBLICO LADO CEMENTERIO
METROS TOTALES: 100MT
METROS POR PROPOSICIÓN: 25MT

Nº	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE METRO	PUNTO FINAL	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	PAGLIETA CON RUTA 5 SUR HACIA EL OESTE POR COSTADO DE CEMENTERIO	0	RUTA 5 SUR	25	PAGLIETA, RUTA 5 SUR

2	RECHAZO	PAGLIETA CON RUTA 5 SUR HACIA EL OESTE POR COSTADO DE CEMENTERIO	26	RUTA 5 SUR	50	PAGLIETA, RUTA 5 SUR
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	PAGLIETA CON RUTA 5 SUR HACIA EL OESTE POR COSTADO DE CEMENTERIO	51	RUTA 5 SUR	75	PAGLIETA, RUTA 5 SUR
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	PAGLIETA CON RUTA 5 SUR HACIA EL OESTE POR COSTADO DE CEMENTERIO	76	RUTA 5 SUR	100	PAGLIETA, RUTA 5 SUR

ESPACIO PÚBLICO N°3 PLAZA LOS ALAMOS

METROS TOTALES: 100MT

METROS POR PROPOSICIÓN: 25MT

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE METRO	PUNTO FINAL	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	LOS ULMOS CON LOS ROBLES HACIA EL SUROESTE POR CONTORNO DE PLAZA	0	LOS PINOS, LOS ROBLES HASTA M 25	25	LOS ULMOS, LOS ROBLES, LOS PINOS
2	RECHAZO	LOS ULMOS CON LOS ROBLES HACIA EL SUROESTE POR CONTORNO DE PLAZA	26	LOS PINOS, LOS ROBLES HASTA M 25	50	LOS ULMOS, LOS ROBLES, LOS PINOS
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	LOS ULMOS CON LOS ROBLES HACIA EL SUROESTE POR CONTORNO DE PLAZA	51	LOS PINOS, LOS ROBLES HASTA M 25	75	LOS ULMOS, LOS ROBLES, LOS PINOS
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	LOS ULMOS CON LOS ROBLES HACIA EL SUROESTE POR CONTORNO DE PLAZA	76	LOS PINOS, LOS ROBLES HASTA M 25	100	LOS ULMOS, LOS ROBLES, LOS PINOS

ESPACIO PÚBLICO N°4 ESPACIO PÚBLICO FRENTE ESTADIO MUNICIPAL

METROS TOTALES: 100MT

METROS POR PROPOSICIÓN: 25MT

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE METRO	PUNTO FINAL	HASTA METRO	OBSERVACIONES
----	-------------	---------------	-------------	-------------	-------------	---------------

1	APRUEBO	BOLIVIA CON TRALMAHUE HACIA EL NORTE, POR CALZADA ESTE DE CALLE.	0	TRALMAHUE	25	BOLIVIA, TRALMAHUE
2	RECHAZO	BOLIVIA CON TRALMAHUE HACIA EL NORTE, POR CALZADA ESTE DE CALLE.	26	TRALMAHUE	50	BOLIVIA, TRALMAHUE
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	BOLIVIA CON TRALMAHUE HACIA EL NORTE, POR CALZADA ESTE DE CALLE.	51	TRALMAHUE	75	BOLIVIA, TRALMAHUE
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	BOLIVIA CON TRALMAHUE HACIA EL NORTE, POR CALZADA ESTE DE CALLE.	76	TRALMAHUE	100	BOLIVIA, TRALMAHUE

ESPACIO PÚBLICO Nº5 ESPACIO PUBLICO QUILACAHUÍN

METROS TOTALES: 100MT

METROS POR PROPOSICIÓN: 25MT

Nº	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE METRO	PUNTO FINAL	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	INTERSECCION RUTA U-170 CON PUENTE HACIA EL ESTE POR COSTADO NORTE DE RUTA U-170	0	PUENTE QUILACAHUIN	25	RUTA U-170, PUENTE QUILACAHUIN
2	RECHAZO	INTERSECCION RUTA U-170 CON PUENTE HACIA EL ESTE POR COSTADO NORTE DE RUTA U-170	26	PUENTE QUILACAHUIN	50	RUTA U-170, PUENTE QUILACAHUIN
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	INTERSECCION RUTA U-170 CON PUENTE HACIA EL ESTE POR COSTADO NORTE DE RUTA U-170	51	PUENTE QUILACAHUIN	75	RUTA U-170, PUENTE QUILACAHUIN
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	INTERSECCION RUTA U-170 CON PUENTE HACIA EL ESTE POR COSTADO NORTE DE RUTA U-170	76	PUENTE QUILACAHUIN	100	RUTA U-170, PUENTE QUILACAHUIN



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando el lugar exacto donde cada proposición puede instalar propaganda.

Nota 2: En mapa de georreferenciación la opción "Apruebo" se representa con tramo color verde, la opción "Rechazo" con un tramo color rojo, la opción "Convención Mixta Constitucional" con un tramo color azul y la opción "Convención Constitucional" con tramo color naranja.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



TRC/trc.

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de San Pablo
- Partidos Políticos
- Fiscalización y Formación Ciudadana Puerto Montt
- Oficina de Partes Puerto Montt